



## ADJUDICA CUPOS FERIA FIMMA BRASIL 2015

---

Santiago, 13 de marzo de 2015

### RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 0201/

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.798 de Presupuestos de Sector Público para el año 2015; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° 1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° J-434 de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y lo indicado en el Memorandum N° 1724 de 2015, del Departamento Subdirección Nacional de ProChile.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes;
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones (ProChile);
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, entre los días 16 de febrero y 3 de marzo de 2015, se abrió a través de la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) la convocatoria a los interesados en participar en la Feria FIMMA Brasil 2015, feria internacional de máquinas, materias primas y accesorios para la industria de la madera, a realizarse en Caxias do Sul, Estado de Rio Grande, Brasil, entre los días 16 y 20 de marzo de 2015;





4. Que en la referida convocatoria se establecieron cinco (5) cupos disponibles, los que serían asignados a aquellos postulantes que cumplieran, en orden de prioridad, alguno de los siguientes criterios:

1°. Empresas chilenas PYME no exportadoras que hayan completado el test de potencialidad exportadora (TPE).

2°. Empresas chilenas PYME exportadoras que hayan completado el test de potencialidad exportadora.

3°. Productores y comercializadores de productos manufacturados de madera de origen chileno, de los siguientes rubros: paneles, chapas, molduras, puertas, ventanas y sus marcos, componentes de madera y piezas de carpintería.

5. Que, en la misma convocatoria, se estableció que en caso de haber una mayor cantidad de postulantes que cumplan los criterios, por sobre los cupos disponibles (5), ProChile priorizará a los postulantes conforme al orden de recepción del formulario de postulación.

6. Que, al cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior, se recibieron las siguientes catorce (14) postulaciones:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Nombre postulante	RUT	Región
1	20.02.2015	9:26	Maderas Rarínco S.A.	76.570.180-5	VIII
2	20.02.2015	9:28	Comercial Rayenco Ltda.	76.536.720-4	VIII
3	23.02.2015	17:54	Comercial Río Colorado Ltda.	76.339.112-4	VIII
4	25.02.2015	10:48	Forestal Collicura Ltda.	76.664.140-7	VIII
5	25.02.2015	11:06	Sociedad Comercial e Industrial San Sebastián Ltda.	77.552.950-4	VII
6	25.02.2015	11:06	Isaúl Bernal Gómez	3.411.547-8	VII
7	25.02.2015	11:14	Ingeniería y Paneles del Maule S.A.	76.095.599-K	VII
8	25.02.2015	11:14	Sociedad Comercial El Naranjo Ltda	76.263.980-7	VII
9	27.02.2015	18:49	Aserradero San Francisco Ltda.	76.224.663-5	VIII
10	03.03.2015	10:22	Primus Lumber S.A.	76.332.570-9	RM
11	03.03.2015	13:12	Comercial Demaihue Ltda.	76.848.600-K	XIV
12	03.03.2015	17:04	Muebles Foresta Ltda.	89.693.600-K	XIV
13	03.03.2015	17:15	Woods SpA.	78.016.230-9	XIV
14	03.03.2015	20:50	Desarrollo Productivos y Comerciales Ltda.	77.187.210-7	V

6. Que los siguientes postulantes no fueron seleccionados, ya que no cumplían con alguno de los criterios priorizados en la convocatoria:

Nombre postulante	RUT	Fundamento
Comercial Río Colorado Ltda.	76.339.112-4	Empresa comercializadora
Forestal Collicura Ltda.	76.664.140-7	Empresa grande y no completó TPE
Sociedad Comercial e Industrial San Sebastián Ltda.	77.552.950-4	Empresa grande
Isaúl Bernal Gómez	3.411.547-8	Frente a las empresas seleccionadas, la oferta se ajusta en menor medida a los productos priorizados en la convocatoria.





Aserradero San Francisco Ltda.	76.224.663-5	Frente a las empresas seleccionadas, la oferta se ajusta en menor medida a los productos priorizados en la convocatoria
Primus Lumber S.A.	76.332.570-9	Empresa exportadora comercializadora, no productora
Comercial Demaihue Ltda.	76.848.600-K	No completó TPE
Woods SpA.	78.016.230-9	Empresa grande
Desarrollo Productivos y Comerciales Ltda.	77.187.210-7	Empresa comercializadora, no productora

### RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** los cupos para participar en la Feria FIMMA Brasil 2015, a realizarse en Caxias do Sul, Estado de Río Grande, Brasil, entre los días 16 y 20 de marzo de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

Nº	Nombre postulante	RUT
1	Maderas Rarinco S.A.	76.570.180-5
2	Comercial Rayenco Ltda.	76.536.720-4
3	Ingeniería y Paneles del Maule S.A.	76.095.599-K
4	Sociedad Comercial El Naranja Ltda.	76.263.980-7
5	Muebles Foresta Ltda.	89.693.600-K

- II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

### ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/LSM

Distribución:

1. Subdepartamento Industrias y Manufacturas.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

